PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N° 10.301.

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 13.654,24- AL BANCO AGRICOLA DEL PARAGUAY.

Asunción, 20 de Setiembre de 1945.-

Nº 1.967

VISTOS: el expediente formado en el Ministerio de Defensa Nacional por la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada(Exp.M.H.nº 525/45) en el que solicita el pago al Banco Agrícola del Paraguay por provisión de víveres a la Armada Nacional durante los meses de Noviembres y Diciembre del año 1943;los informes del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, crédito reconocido por Decreto Nº 6877 del 18 de Enero del cte. año,

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Banco Agrícola del Paraguay la suma de ₲. 13.654,24.- TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES CON VEINTE Y CUATRO CENTIMOS, importe de víveres a la Armada Nacional durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1943, de acuerdo al siguiente detalle:

Imp.prov.víveres Noviembre/43.....	₲.	10.720,26.-
" " " Diciembre/43.....	"	2.933,98.-
TOTAL:		13.654.24.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04-Part.1-Item. 4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley Nº 10.047 de modificación.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.